

### **ADENDA No. 3**

Se permite informar y aclarar a todos los interesados en el proceso de Concurso Público No. 002 de 2020

#### CONSIDERACIONES:

Que el 07 de abril de 2020, en la Plataforma de Contratación - SECOP I <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i">https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i</a>, se publicó el proceso de **Concurso Público No. 002 de 2020**, cuyo objeto consiste: "Prestar los servicios de operación técnica y logística de eventos, para el desarrollo de los Contratos y/o Convenios Interadministrativos y demás necesidades de TEVEANDINA LTDA. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la cotización presentada por el contratista, la cual hace parte del presente contrato.".

Que, teniendo en cuenta las observaciones recibidas los días 20 y 21 de abril del año en curso, la Entidad considera necesario modificar los aspectos relacionados a continuación en las Reglas de Participación por considerarlo conveniente para el desarrollo del mismo, así:

## Modificación No. 1

Modificar el numeral 4.3.1.3 REGISTRO NACIONAL DE TURISMO de las Reglas de Participación, así:

## 4.3.1.3 REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

En concordancia con el artículo 12 de la ley 1101 del 22 de 2006 y el artículo 33 de la ley 1558 de 2012, el proponente junto con su propuesta deberá presentar copia del Registro Nacional de Turismo, vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Este deberá mantenerse actualizado y vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

En caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar el correspondiente Registro Nacional de Turismo.

Dado en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2020.

# GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA TEVEANDINA LTDA GERENTE

Proyectó y Revisó:

Ixayana Ramírez C. – Abogada (Contratista). & C. Edwin Andrés Mendoza Guzmán – (Contratista).

Revisó: Aprobó:

María Fernanda Carrillo – Directora Jurídica y Administrativa